



MTA

MISIONES
TÉCNICAS
ACADÉMICAS

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Bogotá, 29 de Abril de 2019

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO REVISOR FISCAL, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

MTA INTERNACIONAL S.A.S.
Nit. No. 900.925.777-9

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES CORRESPONDIENTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E INFORMA QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SENA Y EL ICBF ACORDE A LA LEY 1607 DE 2002, ART 25.

Artículo 25. Exoneración de aportes. A partir del momento en que el gobierno nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y en todo caso antes de 1° de julio de 2013, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devengue, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago.

Atentamente;


HECTOR ALONSO CASTIBLANCO RIVERA
REVISOR FISCAL
T.P. 146.249-T

www.mtecnicas.com

Bogotá D.C. - COLOMBIA

018000 188102
(57)(1) 743 9814
info@mtecnicas.com
Calle 70 # 11 - 33

México D.F. - MÉXICO

(52) 81 1528 9484
info@mtecnicas.com
Av. Insurgentes Nte. 59, Buenavista.

Brasilia D.F. - BRASIL

(55) 61 8130 0706
brasil@mtecnicas.com
SBN, QD 2, ED. Via Capital, Sala 314

